

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2.- OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de abril de 2019, para el acceso a puestos vacantes del Grupo II Categoría/Especialidad Titulado Grado Medio ATS/DUE de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021063280)*

Por Orden de 25 de abril de 2019 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (DOE n.º 80 de 26 de abril) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo II Categoría/Especialidad Titulado Grado Medio ATS-DUE de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma a consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 determinó la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Mediante Resoluciones de 13 de marzo y 13 de mayo de 2020 (DOE Extraordinario n.º. 1, de 14 de marzo) y (DOE n.º 92, de 14 de mayo) de la Vicepresidenta Primera y Consejera, se adoptaron medidas respecto a los empleados públicos del ámbito general de la Administración de la Junta de Extremadura con motivo del COVID-19, manteniéndose la suspensión anterior y estableciéndose la previsión de que las convocatorias de los procesos selectivos, una vez finalizada la suspensión de los plazos administrativos declarada por el Real Decreto 463/2020, se podrían tramitar de forma ordinaria.

Una vez finalizada la suspensión de los plazos administrativo, y reanudada la tramitación del indicado proceso, teniendo en cuenta la evolución de la actual situación sanitaria y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de 25 de abril de 2019 (DOE n.º 80, de 26 de abril), por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso por el turno general de acceso libre a puestos vacantes del Grupo II Categoría/Especialidad Titulado Grado Medio ATS/DUE de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Función Pública,



## RESUELVE

**Primero.** Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicadas por Resolución de 30 de junio de 2020 (DOE n.º 131, de 8 de julio), con la inclusión en las mismas de los/as aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del período de subsanación de defectos y reclamaciones.

**Segundo.** Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos están expuestas en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Podrá, asimismo, consultarse en la siguiente dirección de internet: <http://ciudadano.gobex.es>

**Tercero.** De conformidad con lo dispuesto en la orden de convocatoria el primer ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el anexo I a esta resolución.

Con suficiente antelación se publicará en el portal del ciudadano además de la distribución de aspirantes por aulas como se establece en el mencionado anexo, las necesarias medidas y recomendaciones preventivas Covid-19 para los aspirantes, que en ese momento se consideren convenientes en función de la situación sanitaria.

Los/as aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del DNI, pasaporte o permiso de conducción y llevar cumplimentada y firmada una declaración responsable conforme al modelo del anexo II.

Sin perjuicio de lo anterior los/as aspirantes no podrán acceder a los edificios acompañados/as salvo que precisen asistencia debidamente justificada. En el resto de casos los/as acompañantes deberán permanecer fuera de la totalidad del recinto de la sede de celebración.

No se permitirá la entrada de ningún aspirante que no vaya provisto/a de su propia mascarilla protectora y no la utilice correctamente, será obligatorio su uso en cualquier lugar, tanto en el aula, como en los espacios comunes hasta tanto se abandone el edificio.

**Cuarto.** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa



la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 27 de octubre de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de  
Hacienda y Administración Pública,  
(P.D. Resolución de 16 de diciembre de 2019,  
(DOE n.º 243, de 19-12-19).  
La Directora General de Función Pública,  
M.<sup>a</sup> DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO I**

## CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

Titulado Grado Medio ATS/DUE

FECHA: 30 de enero de 2022 (domingo)

LUGAR: LUGAR: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Avda. de Elvas s/n

(Badajoz)

HORA: 10.00 h.

NOTA: Con suficiente antelación se publicarán en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura la distribución de aspirantes por aulas así como atendiendo a las circunstancias concurrentes en la situación sanitaria medidas y recomendaciones preventivas Covid-19 para los aspirantes.

Asimismo esta información se podrá consultar en la siguiente en la dirección de internet:

<https://ciudadano.gobex.es/buscador-empleo-publico>.

**ANEXO II**

## DECLARACIÓN RESPONSABLE ASPIRANTES U OPOSITORES

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE  
FUNCION PÚBLICA

A los efectos de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 25 de abril de 2019, para el acceso a puestos vacantes de personal laboral de los distintos Grupos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y como medida de prevención y seguridad ante el COVID-19,

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio en

\_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad n.º \_\_\_\_\_ declaro a efectos de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 25 de abril de 2019, para el acceso a puestos vacantes de personal laboral del Grupo \_\_\_\_\_ Categoría \_\_\_\_\_ de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que:

No presento síntomas compatibles con la COVID-19, ni me encuentro en período de aislamiento por haber sido diagnosticado con la enfermedad o de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

(Firma del declarante)

• • •

